ACTA DE APERTURA

En la ciudad de San Lorenzo, de la República del Paraguay a los 24 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, en la Facultad de Ciencias Médicas, sito en Avda. Mcal López y Coronel Cazal, se lleva a cabo la apertura de sobres de la **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2019 "SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y DE HOTELERÍA PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 360.212.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 21.909/03.

El acto se inicia a las 09:30 A.M. en presencia de la siguiente funcionaria:

- LIC. LIZANIA CARDOZO, Representante de la Institución Convocante.

Se procede a la apertura del sobre de la empresa presente en la CD N° 36/19, verificándose la documentación según las Bases y Condiciones de la Contratación, de lo que resulta lo siguiente:

1. **HOTEL CRISTAL S.R.L.** la propuesta económica presentada asciende a:

   - Monto Total Lote N° 1 **Gs. 450.000.- (Guaraníes CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.-**
   - Monto Total Lote N° 2 **Gs. 409.000.- (Guaraníes CUATROCIENTOS NUEVE MIL) IVA INCLUIDO.-**
   - Monto Total Lote N° 3 **Gs. 5.000.- (Guaraníes CINCO MIL) IVA INCLUIDO.-**
   - Monto Total Lote N° 4 **Gs. 10.000.- (Guaraníes DIEZ MIL) IVA INCLUIDO.-**
   - Monto Total Lote N° 5 **Gs. 6.000.- (Guaraníes SEIS MIL) IVA INCLUIDO.-**

- Hojas foliadas del 1 al 28, en las cuales se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.

1- Formulario de Oferta debidamente Firmado.	2- Garantía de Mantenimiento de Oferta.	3- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	5- Constancia del SIPE Nº
PRESENTA	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**VER SIPE**	**1.557.973**

*** Correo electrónico declarado por el oferente:hotelcristalsrl@hotmail.com**

Observación:

Teniendo en cuenta el Articulo 2º de la Resolución DNCP Nº 522/2015 que dispone que "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar*

con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"

Con base en la Nota D.ADM Nº 232/19 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas a fin de solicitar la realización de la apertura de sobres del presente llamado, debido a que se cuenta con saldos insuficientes para cubrir las necesidades de los eventos a realizar como el curso Propedéutico de la Carrera de Admisión, Inauguración de la Sede para los estudiantes de la carrera de Medicina-Filial Santa Rosa del Aguaray y para reuniones varias con Autoridades de la Institución de la Facultad de Ciencias Medicas, por lo expuesto se procedió a la realización de este acto de apertura de sobres.-

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.-

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 09:50 A.M., se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. LIZANIA CARDOZO
Representante de la Convocante

ACTA DE APERTURA COMPLEMENTARIA

En la ciudad de San Lorenzo, de la República del Paraguay a los 24 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, en la Facultad de Ciencias Médicas, sito en Avda. Mcal López y Coronel Cazal, se lleva a cabo la apertura de sobres de la **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2019 "SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y DE HOTELERÍA PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 360.212.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 21.909/03.

El acto se inicia a las 09:30 A.M. en presencia de la siguiente funcionaria:

- LIC. LIZANIA CARDOZO, Representante de la Institución Convocante.

En referencia que el procedimiento citado más arriba es por contrato abierto, se procede a complementar el Acta de Apertura principal, detallando los montos mínimo y máximo establecido para cada lote:

- **LOTE Nº 1**

  - MONTO MÍNIMO : 37.500.000.-
  - MONTO MÁXIMO : 75.000.000.-

- **LOTE Nº 2**

  - MONTO MÍNIMO : 12.500.000.-
  - MONTO MÁXIMO : 25.000.000.-

- **LOTE Nº 3**

  - MONTO MÍNIMO : 3.000.000.-
  - MONTO MÁXIMO : 6.000.000.-

- **LOTE Nº 4**

  - MONTO MÍNIMO : 350.000.-
  - MONTO MÁXIMO : 700.000.-

- **LOTE Nº 5**

  - MONTO MÍNIMO : 3.500.000.-
  - MONTO MÁXIMO : 7.000.000.-

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 09:50 A.M., se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. LIZANIA CARDOZO
Representante de la Convocante